



**Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor**

JUAN MANUEL LOPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/08/2026
HASH: d1651cdd8b0a6e7a018874c52a6c3

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito n.º 4885/2026 financiado con cargo a líquido de tesorería 2.025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr/Económica	Descripción	Suplemento de Crédito	Créditos Finales
323/6190012 GAFA 2026/4/000/1	Mejoras Centro Educativos Cubierta E.I. Mairena del Alcor	48.394,03.-€	48.394,03.-€

Esta modificación se financia con remanentes Líquidos de tesorería 2026 por importe de 48.394,03.-€.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Cód. Verificación: L1PTONVWPKDXYH4LGDAXV6
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1